

CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
J. SECC. REGIMEN INTERIOR  
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER  
D.P. 39003

# Boletín Oficial de Cantabria

Año LIX

Jueves, 26 de enero de 1995. — Número 19

Página 329

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto. — Edictos de notificaciones de providencias de apremio a deudores con domicilio desconocido ..... 330

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Notificaciones de diligencias de embargos ..... 331  
Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. — Pagos de valoraciones de expedientes de expropiación forzosa ..... 332  
Ministerio del Interior. — Relación de expedientes sancionadores ..... 337

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Marina de Cudeyo. — Composición del tribunal calificador y fecha para las pruebas físicas de la oposición libre de cabo de la Policía Local ..... 338

#### 2. Subastas y concursos

- Santander. — Expediente para adjudicar directamente el proyecto de restauración y limpieza de fachadas del palacio de La Magdalena ..... 338  
Molledo. — Concurso para la contratación del servicio de recogida domiciliaria de basuras, transporte a vertedero e incineración de las mismas ..... 338  
Vega de Pas. — Adjudicación del contrato de abastecimiento de agua potable en el barrio de Yera ..... 338  
Marina de Cudeyo. — Solicitud de devolución de fianza ..... 339  
Castro Urdiales. — Subasta pública para enajenación de dos parcelas ubicadas en el sector II de Cotolino Interior ..... 339

#### 3. Economía y presupuestos

- Rionansa y Val de San Vicente. — Exposición al público de los presupuestos generales para 1995 ..... 340  
Torrelavega. — Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número uno de 1994 ..... 340

#### 4. Otros anuncios

- Santander. — Licencias de obras para local destinado a salón recreativo «B» y para apertura de garaje ..... 341  
Santa María de Cayón. — Aprobación definitiva del estudio de detalle Residencial Sarón ..... 341  
Torrelavega. — Aprobación definitiva del proyecto de compensación de la unidad de ejecución Norte del PERI ..... 341  
Piélagos. — Aprobación definitiva de la modificación de la unidad de ejecución L-06, en Liencres ..... 341

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Tres de Bilbao. — Expediente número 1.008/94 ..... 342  
Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. — Expediente número 1.527/93 ..... 342  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 411/93 ..... 343  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega. — Expedientes números 459/92 y 649/94 ..... 343  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega. — Expedientes números 274/94 y 178/94 ..... 344

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

#### Recaudación de Tributos de la Zona de Reinosa

##### EDICTO

DON JUAN-MANUEL DIEZ LOPEZ, RESPONSABLE DE LA RECAUDACION DE TRIBUTOS

DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA EN LA ZONA DE REINOSA.

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se detallan, y en cuyo domicilio ha sido infructuosa la notificación por ser desconocidos, figuran como deudores a la Diputación Regional de Cantabria, por los conceptos, ejercicios e importes que se citan, en cuyos títulos acreditativos del débito se dictó por el Sr. Tesorero la siguiente PROVIDENCIA... En uso de las facultades que me confieren los artículos 104 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas que se dirán y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la misma y solo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer los siguientes recursos: De Reposición, en el plazo de quince días, ante el Sr. Tesorero, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante la Junta Económico-Administrativa de Cantabria, o ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, según los casos, plazos contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Lugar y forma de pago: En la Recaudación de Tributos, sita en la Ciudad de Reinosa, calle de Emilio Valle nº 3, en metálico o cheque conformado.

Plazos de ingreso: Si el día de publicación de este Edicto corresponde a la primera quincena, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior. Si el día de publicación corresponde a la segunda quincena el plazo finalizará el día 5 o inmediato hábil posterior del mes siguiente.

Advertencias: Sobre el importe del débito, se efectuara liquidación de intereses de demora Y se repercutirán las costas del procedimiento.

Se podrá solicitar aplazamiento o fraccionamiento, conforme al artículo 48 del Reglamento General de Recaudación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del citado Reglamento.

El interesado deberá comparecer por sí o por medio de representante en el expediente que se le sigue, en el plazo de OCHO DIAS posteriores a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria advirtiéndole, que de no hacerlo, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

#### AYUNTAMIENTO : CAMPOO YUSO

Table with columns: DEUDOR, CONCEPTO, AÑO, ULTIMO DOMICILIO, IMPORTE. Lists taxpayers from Campo Yuso with their respective debts.

#### AYUNTAMIENTO : HERMANDAD CAMPOO SUBO

Table with columns: DEUDOR, CONCEPTO, AÑO, ULTIMO DOMICILIO, IMPORTE. Lists taxpayers from Hermandad Campo Subo.

#### LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Table with columns: DEUDOR, CONCEPTO, AÑO, ULTIMO DOMICILIO, IMPORTE. Lists taxpayers from Las Rozas de Valdearroyo.

#### AYUNTAMIENTO : REINOSA

Table with columns: DEUDOR, CONCEPTO, AÑO, ULTIMO DOMICILIO, IMPORTE. Lists taxpayers from Reinosa.

#### VALDEOLEA

Table with columns: DEUDOR, CONCEPTO, AÑO, ULTIMO DOMICILIO, IMPORTE. Lists taxpayers from Valdeolea.

#### VALDEPRADO DEL RIO

Table with columns: DEUDOR, CONCEPTO, AÑO, ULTIMO DOMICILIO, IMPORTE. Lists taxpayers from Valdeprado del Río.

#### VALDERREDIBLE

Table with columns: DEUDOR, CONCEPTO, AÑO, ULTIMO DOMICILIO, IMPORTE. Lists taxpayers from Valderredible.

En Reinosa a uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

EL RESPONSABLE DE ZONA



FDO. JUAN MANUEL DIEZ LOPEZ

95/1703

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

#### Recaudación de Tributos de la Zona de Reinosa

##### EDICTO

DON JUAN-MANUEL DIEZ LOPEZ, RESPONSABLE DE LA RECAUDACION DE TRIBUTOS DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA EN REINOSA,

HACE SABER: Que en los títulos ejecutivos correspondientes a los sujetos pasivos conceptos, contrados e importes que al final se relacionarán, fué dictada por el Sr. Tesorero providencia liquidándose el recargo del 20% de apremio y disponiéndose que se procediese ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del R.G.R., los plazos de ingreso de las deudas apremiadas serán las siguientes:

- a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

La fecha de la notificación será la de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

El pago deberán efectuarlo en la Recaudación de Tributos, sita en Reinosa, calle Emilio Valle, 3, en metálico o mediante cheque conformado.

- Se advierte a los deudores que en caso de no efectuar el ingreso del descubier to en los términos expresados en el párrafo anterior, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, siendo a cargo de los mismos, los intereses de demora y las costas que se causan en el procedimiento de apremio.
- Podrá solicitarse aplazamiento o fraccionamiento de las deudas en vía ejecutiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 del R.G.R.
- Contra esta notificación pueden interponerse los siguientes recursos: de REPOSICION en el plazo de quince días hábiles, ante la Tesorería General de la Diputación Regional de Cantabria o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, también en el plazo de quince días hábiles, ante la Junta Económico-Administrativa Regional, según los casos, plazos contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.
- El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 101 del R.G.R.
- Lo que se hace público por negarse o no saber firmar los deudores el correspondiente recibí teniéndoseles por notificados y requeridos al pago, mediante la publicación del presente Edicto en el B.O.C., conforme a lo dispuesto en el artículo 103-5º del vigente R.G.R.

AYUNTAMIENTO: ENMEDIO

DEUDOR	CONCEPTO	EJERCICIO		IMPORTE
EXCLUSIVAS MARTIN RIVERO SL	I.ACT.ECONO.	1993	Hástares	59.156 Pts
FERNANDEZ ARROYO ALEJANDRO	ALCANT/BASURA	"	Bolmir	2.800 Pts
HNOS.GUTIERREZ MARTINEZ S.C	I.VEHICULOS	93/94	"	11.340 Pts
PEREZ RUIZ JOSE FERNANDO	I.VEHICULOS	"	Retortillo	23.940 Pts
RUIZ BARCENA RAFAEL	I.VEHICULOS	"	Bolmir	72.450 Pts

AYUNTAMIENTO : ENMEDIO

DEUDOR	CONCEPTO	AÑO	ULTIMO.DOMICILIO	IMPORTE
RUIZ HOYOS FERMIN	I.VEHICULOS	93/94	Bolmir	35.490 Pts
RUIZ HOYOS JOSE MANUEL	I.VEHICULOS	1994	Bolmir	11.970 Pts
RUIZ MARTINEZ MA ELENA	I.VEHICULOS	93/94	Retortillo	11.340 Pts

HERMANDAD CAMPOO SUSO

JIMENEZ SANTOS VIRGILIO	AGUA	91/92	Brañavieja	3.180 Pts
RODRIGUEZ ALBERDI ALFONSO	I.VEHICULO	1994	Salces	735 Pts

En Reinoso a uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.



EL RESPONSABLE DE ZONA

FDO. JUAN MANUEL DIEZ LOPEZ

95/2180

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Recaudación de Tributos de la Zona de Reinoso

EDICTO

DON JUAN-MANUEL DIEZ LOPEZ, RESPONSABLE DE LA RECAUDACION DE TRIBUTOS DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA EN REINOSA,

HACE SABER: Que DOÑA MARCELINA ALONSO GUTIERREZ, con domicilio en POLIENTES (AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE), en la cual ha sido infructuosa la notificación por ser desconocido/a en el mismo, está comprendido/a en la relación de títulos ejecutivos expedidos por la Intervención de la Diputación Regional de Cantabria, por los conceptos de TASAS ASISTENCIA SOCIAL y un importe total de CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESETAS.

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el señor tesoroero la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que se confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incursos el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor/a con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer los siguientes recursos:

De reposición, en el plazo de quince días, ante el señor tesoroero, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Lugar y forma de pago: En la Recaudación de Tributos, sita en Reinoso, calle Emilio Valle, 3, en metálico o cheque conformado.

Plazos de ingreso: Si el día de publicación de este edicto corresponde a la primera quincena, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior. Si el día de publicación corresponde a la segunda quincena el plazo finalizará el día 5 o inmediato hábil posterior del mes siguiente.

Advertencias: Sobre el importe del débito, se efectuará liquidación de intereses de demora y se repercutirán las costas del procedimiento. Se podrá solicitar aplazamiento o fraccionamiento, conforme al artículo 48 del Reglamento General de Recaudación. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del citado Reglamento.

El interesado/a deberá comparecer por sí o por medio de representante, en el expediente que se le sigue, en el plazo de ocho días posteriores a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria. Si no lo hace, se le tendrá por notificado/a de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Reinoso a uno de diciembre de 1.994

EL RESPONSABLE DE ZONA

Fdo. Juan-Manuel Díez López

95/2173



II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

EDICTO

Doña María del Carmen Blasco Martínez, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01, de Santander,

Hace saber: Que habiendo rechazado la deudora doña Ana Chillida Modrovejo la notificación pertinente a través del Servicio de Correos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la siguiente:

Diligencia de embargo.—En cumplimiento de la providencia de fecha 1 de febrero de 1993, declaro embargado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social el vehículo matrícula S-6085-Z, propiedad de la mencionada deudora.

Del citado embargo se efectuará anotación en la Jefatura Provincial de Tráfico, dándose cuenta al señor jefe de la mencionada Jefatura, de esta provincia, para que sea tomada anotación en los Registros correspondientes, y se notificará a la deudora. Todo ello en cumplimiento del artículo 116.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, de conformidad con el artículo 187 del citado Reglamento, puede interponerse recurso ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de los ocho días siguientes a esta publicación.

Se le informa que la interposición del recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones puestos en el artículo 190 del mencionado texto legal.

Asimismo, se le invita a que designe perito tasador dentro de las veinticuatro horas siguientes a esta publicación.

En Santander a 10 de enero de 1995.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

95/2598

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

Notificación a deudor de diligencia de embargo

En el procedimiento administrativo de apremio número 92/1705 que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a nombre de la deudora «Bar Boxing», don Javier Martínez Rodríguez, por un importe de 32.443 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—«Habiendo sido notificados al deudor mencionado con domicilio en edificio Californias, Campogiro, 3, de Santander, los débitos perse-

guidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1.517/1991, de 11 de octubre, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlo satisfecho, procédase a la traba del bien del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito, recargo y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112, 113 y 114.2 del citado Reglamento.»

Diligencia de embargo.—En cumplimiento de la providencia, declaro embargado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social el vehículo matrícula S-7555-Z, propiedad del mencionado deudor.

Del citado embargo se efectuará anotación en la Jefatura Provincial de Tráfico, dándose cuenta al señor jefe de la mencionada Jefatura de esta provincia para que sea tomada la oportuna anotación en los Registros correspondientes y se notificará al deudor. Todo ello

en cumplimiento del artículo 116.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Lo que se notifica al deudor, hoy en paradero desconocido.

Contra el acto notificado, de conformidad con el artículo 187 del citado Reglamento, puede interponerse recurso ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de los ocho días siguientes a esta publicación.

Se le advierte que la interposición del recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones puestos en el artículo 190 del mencionado texto legal.

Asimismo, se le invita a que designe perito tasador dentro de las veinticuatro horas siguientes a esta publicación.

En Santander a 10 de enero de 1995.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

95/2595

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### Dirección Provincial en Cantabria

#### Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 20-S-2800. Tramo: Sobremazas-Castañeda. Término municipal de Penagos. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Penagos en la fecha y horas siguientes:

Día: 1 de febrero.

Horas: Diez a once treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

95/5488

#### RELACION DE TITULARES CORRESPONDIENTE AL TERMINO MUNICIPAL DE PENAGOS

TITULAR	FINCA	DOMICILIO
ABASCAI MARTIN, ANGELES	7	SOBARZO. CANTABRIA.
CALLEJA CAYON, MIGUEL ANGEL	52-1	AVDA. BILBAO, 50, 4-G. MURIEDAS. CANTABRIA.
DE LA HOZ FERNANDEZ, MARCTAL	106 Y 106-COM	PENAGOS. CANTABRIA.
GANDARILLAS PRIETO, --- Repr. MORA GANDARILLAS, MARTA ESTELA	109-1, 109-1-CO	PENAGOS. CANTABRIA.
GANDARILLAS PRIETO, --- Repr. MORA GANDARILLAS, MARIA ESTELA	114 Y 114-COM	PENAGOS. CANTABRIA.
GANDARILLAS PRIETO, --- Repr. MORA GANDARILLAS, MARIA-ESTEIA	116	PENAGOS. CANTABRIA.
LOPEZ MARTINEZ, CRISANTO	80-COM-2-AR	PENAGOS. CANTABRIA.
MARTINEZ ABASCAL, VICENTE	86-1-AMP	PENAGOS. CANTABRIA.
MORA ABASCAL, LUIS	3	SOBARZO. CANTABRIA.
MORA ABASCAI., LUIS	5	SOBARZO. CANTABRIA.
OCEJO MAZON, ASUNCION --- Repr. COBO OCEJO, JOSE LUIS	18	Bº RAIZ, 52. MEDIO CUDEYO. CANTABRIA.
PEREZ LAVIN, MANUEL	1-COM-AR	PENAGOS. CANTABRIA.
SAINZ DIAZ, LUIS	12 Y 12-COM-2	PENAGOS. CANTABRIA.
SAINZ DIAZ, LUIS	14 Y 14-COM-2	PENAGOS. CANTABRIA.
SAINZ GOMEZ, VICENTE --- Repr. LAVIN GUTIERREZ, SINFOROSO	80-COM-2	LA HELGUERA. PENAGOS. CANTABRIA.
SALCES DE LA HOZ, CARLOS SALCES DE LA HOZ, Mª CARMEN SALCES DE LA HOZ, JOSE LUIS --- Repr. SALCES DE LA HOZ, CARLOS	1-COM	PERINES, 14. SANTANDER. CANTABRIA.
SANCHEZ ARENAL, OLIVA	117-1	Bº VUELTA ABAJO. PENAGOS. CANTABRIA.
VEGA SANTIAGO, ANGEL	117-1-ARR	PENAGOS. CANTABRIA.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### Dirección Provincial en Cantabria

#### Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 20-S-2800. Tramo: Sobremazas-Castañeda. Término municipal de Santa María de Cayón. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Santa María de Cayón en la fecha y horas siguientes:

Día: 1 de febrero.

Horas: Doce a trece treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

95/5489

#### RELACION DE TITULARES CORRESPONDIENTE AL TERMINO MUNICIPAL DE SANTA MARIA CAYON

TITULAR	FINCA	DOMICILIO
ABASCAL SAINZ, JULIO	78-AMP	LA CAMPANILLA.SARON. CANTABRIA.
ANUARBE RUIZ, PILAR	98-COM	SARON.(FARMACIA). CANTABRIA.
ANUARBE RUIZ, MANUEL		
ANUARBE PALACTOS, MARIA JOSE		
ANUARBE PALACIOS, PILAR		
ALONSO MARTINEZ, PRESENTACION		
ANUARBE GARCIA, JOSEFA		
ANUARBE GARCIA, MARIA		
--- Repr. ANUARBE RUIZ, PILAR		
BARQUIN DIEZ, RAQUEL	85-COM	LA PENILLA DE CAYON. CANTABRIA.
BARQUIN GUTIERREZ, JUAN MANUEL	84-COM	SARON. CANTABRIA.
BARQUIN GUTIERREZ, DEMETRIO		
BARQUIN GUTIERREZ, MA CARMEN		
--- Repr. BARQUIN GUTIERREZ, MA CARMEN		
BARQUIN PARDO, MERCEDES	80-AMP	LA ABADILLA DE CAYON. CANTABRIA.
GANDARILLAS BARQUIN, JOSE LUIS		
GANDARILLAS BARQUIN, RAFAEL		
GANDARILLAS BARQUIN, MANUEL		
GANDARILLAS BARQUIN, ANGEL		
GANDARILLAS BARQUIN, JULIO		
GANDARILLAS BARQUIN, MA ISABEL		
--- Repr. GANDARILLAS BARQUIN, M.ISABEL		
DIEGO SAINZ, IGNACIO	98-COM-AR	SARON. CANTABRIA.
FERNANDEZ DIAZ, PILAR	99-AMP	SARON. CANTABRIA.
--- Repr. ACEBO FERNANDEZ, EUGENIO		
FERNANDEZ DIAZ, PILAR	100-AMP	SARON. CANTABRIA.
--- Repr. ACEBO FERNANDEZ, EUGENIO		
FERNANDEZ DIEGO, CELESTINO	16	ARGOMILLA DE CAYON. CANTABRIA.
GANDARILLAS BARQUIN, JULIO	81-AMP	LA ABADILLA DE CAYON. CANTABRIA.
GANDARILLAS BARQUIN, MA ISABEL		
--- Repr. GANDARILLAS BARQUIN, M.ISABEL		
GANDARTLLAS BARQUIN, JOSE LUIS	83-AMP	LA ABADILLA DE CAYON. CANTABRIA.
GANDARILLAS BARQUIN, ANGEL		
--- Repr. GANDARILLAS BARQUIN, M.ISABEL		
OBREGON PRIETO, VALERTANA	76 Y 76-COM	EMILIO PINO,2. SANTANDER. CANTABRIA.
OBREGON PRIETO, AURORA		
--- Repr. RODRIGUEZ GOMEZ, MATEO JOSE		
ORTIZ FERNANDEZ, MANUEL MIGUEL	100-AMP-AR	SARON. CANTABRIA.
ORTIZ FERNANDEZ, MANUEL MIGUEL	99-AMP-AR	SARON. CANTABRIA.
OTTI PINO, JESUS MARIA	77-AMP	AVDA.JUSTINA BERDIA, 29. SARON. CANTABRIA.
--- Repr. OTTI PINO, FRANCISCO MIGUEL		
RIVAS MAZO, ANGEL	76-AR,76-COM-AR	SARON. SANTA MARIA CAYON. CANTABRIA.
RODRIGUEZ GOMEZ, MATEO JOSE	74,75,75-COM	EMILIO PINO,2. SANTANDER.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### Dirección Provincial en Cantabria

#### Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos y justiprecio de jurado para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 20-S-2800. Tramo: Sobremazas-Castañeda. Variante de La Montaña. Término municipal de Castañeda. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Castañeda en la fecha y horas siguientes:

Día: 1 de febrero.

Horas: Dieciséis a diecisiete.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

95/5491

RELACION DE TITULARES CORRESPONDIENTE AL TERMINO MUNICIPAL DE CASTAÑEDA

TITULAR	FINCA	DOMICILIO
COTERON OBREGON, JESUS	125, 125-AMP.	Bº LA HERRAN. POMALUENGO. CASTAÑEDA. CANTABRIA.
COTERON OBREGON, JUAN JOSE	126, 126-AMP	POMALUENGO. CASTAÑEDA. CANTABRIA.
--- Repr. COTERON OBREGON, JESUS		
FERNANDEZ DIAZ, JESUS	165	LA CUEVA. CASTAÑEDA. CANTABRIA.
FERNANDEZ PEREZ, ANTONIO		
OBREGON BUSTILLO, ANTONIO	89-2	LA CUEVA. CASTAÑEDA. CANTABRIA.
OBREGON BUSTILLO, ANTONJO	189-COM	LA CUEVA. CASTAÑEDA. CANTABRIA.
OBREGON BUSTILLO, MODESTA	89-1	LA CUEVA. CASTAÑEDA. CANTABRIA.
--- Repr. OBREGON BUSTILLO, ANTONIO		
OBREGON RUIZ, Mª CRISTINA	89-1-AR	LA CUEVA. CASTAÑEDA. CANTABRIA.
OBREGON RUIZ, Mª CRISTINA	89-2-AR	LA CUEVA. CASTAÑEDA. CANTABRIA.
OBREGON RUIZ, Mª CRISTINA	189-COM-AR	LA CUEVA. CASTAÑEDA. CANTABRIA.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### Dirección Provincial en Cantabria

#### Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 30-CN-3160. Tramo: Las Presas-Vargas, y clave 2220. Variante de La Montaña. Tramo: Castañeda-Torrelavega. Término municipal de Piélagos. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Piélagos en las fechas y horas siguientes:

Días: 7 y 8 de febrero.

Horas: Diez a catorce y dieciséis treinta a dieciocho (día 7) y diez a catorce y dieciséis treinta a dieciocho (día 8).

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

95/5496

RELACION DE TITULARES CORRESPONDIENTE AL TERMINO MUNICIPAL DE PIELAGOS

TITULAR	FINCA	DOMICILIO
ACEREDA IRIONDO, RICARDO	17	CARANDIA DE PIELAGOS. CANTABRIA.
ESCALADA LASO, TERESA		
ACEREDA IRIONDO, RICARDO	28	CARANDIA DE PIELAGOS. CANTABRIA.
ESCALADA LASO, TERESA		
AGUDO HONDAL, MARIA LUISA	62 Y 63	MANUEL AVILA, 10, 3º DCHA. RENEDO DE PIELAGOS.
AGUDO HONDAL, MERCEDES		
AGUDO HONDAL, CARMEN		
AGUDO HONDAL, MARIA ROSA		
AGUDO HONDAL, FRANCISCO		
AGUDO HONDAL, MARIA ANGELES		
--- Repr. AGUDO HONDAL, MERCEDES		
AGUDO SALAS, AGUSTIN	65	Bº LA ISLA, 5. RENEDO DE PIELAGOS. CANTABRIA.
ARROYO MARTINEZ, VIDAL	28-AR	CARANDIA DE PIELAGOS. CANTABRIA.
BARQUIN HOYOS, EMILIO	105 <sup>4</sup>	BOLA PICOTA, 18. RENEDO DE PIELAGOS. CANTABRIA.
BODEGA CAMPO, CARMEN	137	FLORANES, 10. SANTANDER. CANTABRIA.
BORDAS BLANCO, GUADALUPE	40 Y 42	AVDA. FERNANDO ARCE, 1. TORRELAVEGA. CANTABRIA
CABRERA REGATA, LUIS	158	DESCONOCIDO
CABRERA REGATA, LUIS		
CARRERA REGATA, EDUARDO	250, 251, 252	GRUPO PIQUIO, 8. SANTANDER. CANTABRIA.
CARRERA REGATA, PILAR		
--- Repr. CARRERA REGATA, EDUARDO		
CARRERA TORRE, SOLEDAD	212	Bº EL JURRIO. PARBAYON. PIELAGOS. CANTABRIA.
--- Repr. RODRIGUEZ CARRERA, ANGEL		
CARRERA TORRES, ANGELA	112	DESCONOCIDO
CASTANEDO ALONSO, TRINIDAD	159 Y 159-COM	Bº QUINTANA, 4. POLANCO. CANTABRIA.
CASTANEDO CAMPO, FELIX	201	Bº LOS CAMPOS, 12. PARBAYON. CANTABRIA.
URIASTE GOMEZ, NATIVIDAD		
CASTILLO, AVELINA HRDS.	181	VARGAS. PUENTE VIESGO. CANTABRIA.

TITULAR	FINCA	DOMICILIO
GASTILLO CARRERA, MTLAGROS GASTILLO LANZA, ANGEI. GASTILLO MENDIGUCHIA, Ma JESUS --- Repr. MARTIN CASTILLO, MIGUEL ANGEL	18	C/REAL. PUENTE VIESGO. CANTABRIA.
COBO LAVIN, JULIAN CUESTA GARMENDIA, MIGUEL --- Repr. A	15-1	BOLA MACORRA, 27. CARANDIA DE PIELAGOS. CANTABRIA.
CUESTA GARMENDIA, MIGUEL DESCONOCIDO DESCONOCIDO DESCONOCIDO	17-AR 36 218 242	CARANDIA DE PIELAGOS. CANTABRIA. DESCONOCIDO. DESCONOCIDO. DESCONOCIDO
DIEGO GONZALEZ, FELIPE DIEGO SAIZ-PARDO, MANUEL HROS. --- Repr. DIEGO GONZALEZ, FELIPE	33-AR 33	VARGAS. PUENTE VIESGO. CANTABRIA. VARGAS. PUENTE VIESGO. CANTABRIA.
DURANTE DE LA VEGA, MARINA LEMES DURANTE, ANA LEMES DURANTE, ANDRES LEMES DURANTE, EDUARDO --- Repr. DURANTE VEGA, MARINA	153	ISABEL II, 30. SANTANDER. CANTABRIA.
DURANTE DE LA VEGA, MARINA LEMES DURANTE, ANA LEMES DURANTE, ANDRES LEMES DURANTE, EDUARDO --- Repr. DURANTE VEGA, MARINA	160,	ISABEL II, 30, 6º DCHA. SANTANDER. CANTABRIA.
EGUREN RUIZ, MARIA LUISA EGUREN RUIZ, MARTA LUISA --- Repr. HERRERA LOPEZ, MATIAS	91-COM 19-1	CARANDIA DE PIELAGOS. CANTABRIA. AVDA. SAN ROQUE, 8. CARANDIA DE PIELAGOS.
EPIFANIO, ANGELES Y HRDOS. DE EPIFANIO, ANGELES Y HRDOS. DE JOSE SAEZ CARRAL (ASUNCION, JOSE Y EMILIO SAEZ ESTEVEZ --- Repr. SAEZ CORRAL, ANGELES	30	TORRES QUEVEDO, 14-4º DCHA. TORRELAVEGA.
FERNANDEZ CANALES, Ma ANGELES FERNANDEZ CANALES, Ma ANGELES FERNANDEZ CARRAL, GONZALO --- Repr. FERNANDEZ SAINZ, CONSTANTINA	230 231, 231-COM 16-1	CASTILLA, 53, BAJO. SANTANDER. CANTABRIA. CASTILLA, 53, BAJO. SANTANDER. CANTABRIA. RIOSAPERO DE VILLAESCUA. CANTABRIA.
FERNANDEZ GONZALEZ, TERESA CANALES FERNANDEZ, Ma ANGELES CANALES FERNANDEZ, PILAR CANALES FERNANDEZ, NTCANOR --- Repr. CANALES FERNANDEZ, NTCANOR	229, 229-COM	DOCTOR MADRAZO, 1-1. ASTILLERO. CANTABRIA.
FERNANDEZ SALAS, MAXIMO GANDARTILLAS HOZ, MIGUEL GANDARTILLAS HOZ, MIGUEL GARAY GUTIERREZ, ANGEL FERNANDEZ LOPEZ, SABINA	20 11 39 69 Y 72	CARANDIA DE PIELAGOS. CANTABRIA. CARANDIA DE PIELAGOS. CANTABRIA. BO SAN ROQUE. CARANDIA DE PIELAGOS. CANTABRIA BO RUCABAO, 4. RENEDE DE PIELAGOS. CANTABRIA.
GARCIA CABADILLA, FERNANDO --- Repr. GARCIA TURIA, FERNANDO	173	BO LOS CAMPOS. PARBAYON. CANTABRIA.
GARCIA GARCIA, CONCEPCION GARCIA GOMEZ, ANGELES --- Repr. HONDAL GARCIA, JOSE	100 67	LOS ENSERADOS, 1. RENEDE DE PIELAGOS. CANTABRIA LOS ENSERADOS, 14. RENEDE DE PIELAGOS. CANTABRIA.
GARCIA TURIA, FERNANDO GARIN VARILLAS, ISABEL --- Repr. GARIN VARILLAS, RAMON	172 70	BO LOS CAMPOS. PARBAYON. CANTABRIA. CALVO SOTELO, 11. SANTANDER. CANTABRIA.
GARIN VARILLAS, ISABEL --- Repr. GARIN VARILLAS, RAMON	94-1	CALVO SOTELO, 11. SANTANDER. CANTABRIA.
GOMEZ GARCIA, MANUEL GOMEZ VARILLAS, LUIS GOMEZ VARILLAS, MANUEL --- Repr. GOMEZ VARILLAS, LUIS	102 47, 48 Y 49	BO LA PICOTA, 6. RENEDE DE PIELAGOS. CANTABRIA. LAS PRESILLAS. PUENTE VIESGO. CANTABRIA.
GONZALEZ GARCIA, ENRIQUE --- Repr. GONZALEZ, GARCIA, ENRIQUE	103	BOLA PICOTA, 7. RENEDE DE PIELAGOS. CANTABRIA.
GONZALEZ GONZALEZ, MANUELA GONZALEZ ORTIZ, TRINIDAD GONZALEZ RUIZ, VISITACION --- Repr. COBO GONZALEZ, CELESTINO	106 47, 48 Y 49-AR 180	DESCONOCIDO BO SAN ROMAN. CARANDIA DE PIELAGOS. CANTABRIA BO JURRIO, 72. PARBAYON. CANTABRIA.
GUERRA PEREZ-CARRAL, MIGUEL GUERRA SILVA, MMIGUEL GUERRA SILVA, MARIA LUISA GUERRA SILVA, EMILIO --- Repr. GUERRA PEREZ-CARRAL, MIGUEL	108	ANTONIO DIEZ, 13. RENEDE DE PIELAGOS.
GUTIERREZ CASTANEDO, JOSE M. HRDOS. (LEGUINA TORRE, M. CRUZ GUTIERREZ LEGUINA, M. FRANCISCA GUTIERREZ LEGUINA, M. CRUZ) --- Repr. GUTIERREZ LEGUINA, MARIA CRUZ	121	PROLONGACION DE GUEVARA, 7. SANTANDER.
GUTIERREZ MUELA, MARIA JESUS HERRAN RUIZ, FERNANDO IGONIN EGUREN, ROSA HRDOS.	71 66 Y 68 18-1	BO RUCABAO, 1. RENEDE DE PIELAGOS. CANTABRIA. MANUEL AVILA, 10. RENEDE DE PIELAGOS. CANTABRIA BO LLANDA. TAGLE. (SUANCES). CANTABRIA.

TITULAR	FINCA	DOMICILIO
--- Repr. IGONIN, MARTA ANTONIA IGONIN EGIUREN, ROSA IRDOS.	24	Bº LLANDA. TAGLE. (SUANCES). CANTABRIA.
--- Repr. IGONIN EGIUREN, MARTA ANTONIA JOSE SAEZ CARRAL (ASUNCIÓN, JOSE EPIFANIO, ANGELES Y HRDOS. DE JOSE SAEZ CARRAL (ASUNCIÓN, JOSE Y EMILIO SAEZ ESTEVEZ.	30	TORRES QUEVEDO, 14-4º DCHA. TORRELAVEGA.
--- Repr. SAEZ CORRAL, ANGELES JUNTA VECINAL DE GARANDIA	29	CARANDIA DE PIELAGOS. CANTABRIA.
--- Repr. PEÑA CUARTAS, JOSE ANTONIO LISASO CASTANEDO, ISAAC	13	Bº LA MACORRA, 10. CARANDIA PIELAGOS. CANTABRIA
LISASO CASTANEDO, ISAAC	14-1	Bº LA MACORRA. CARANDIA DE PIELAGOS. CANTABRIA
LISASO CASTANEDO, ISAAC	22	Bº LA MACORRA. CARANDIA DE PIELAGOS. CANTABRIA
LOPEZ MARTINEZ, MERCEDES	14	C/REAL. PUENTE VIESGO. CANTABRIA.
LOPEZ PELAYO, MANUEL	153-2 Y 153-2-C	AVDA. LUIS DE LA CONCHA, 16. RENEDE DE PIELAGOS
LOPEZ PELAYO, ANGEL		
LOPEZ PELAYO, JESUS		
--- Repr. LOPEZ PELAYO, MANUEL MADARIAGA BUSTILLO, AGUSTIN	24-AR	CARANDIA DE PIELAGOS. CANTABRIA.
MADARIAGA GANDARA, RAMON	21	BOLA MACORRA, 4. CARANDIA DE PIELAGOS. CANTABRIA
MADARIAGA GANDARA, RAMON	23, 35, 41, 43	BOLA MACORRA, 4. CARANDIA DE PIELAGOS. CANTABRIA
MANTECON ORTIZ, PIEDAD	125	FERNANDO ARCE, .1. TORRELAVEGA. CANTABRIA.
SANCHEZ MANTECON, JOSE ANTONIO SANCHEZ MANTECON, ROCIO		
--- Repr. SANCHEZ MANTECON, JOSE ANTONIO MARIA CRUZ, ISIDRO, ASUNCIÓN, EPIFANTO, ANGELES Y HRDOS. DE JOSE SAEZ CARRAL (ASUNCIÓN, JOSE Y EMILIO SAEZ ESTEVEZ	30	TORRES QUEVEDO, 14-4º DCHA. TORRELAVEGA.
--- Repr. SAEZ CORRAL, ANGELES MARTIN CASTILLO, MIGUEL	199	VARGAS. PUENTE VIESGO. CANTABRIA.
MIRONES CORRALES, GERVASTO	214	DESCONOCIDO
PALAZUELOS VAZQUEZ, FERNANDO	140	PZA. DE LA CONSTITUCION, 5. ASTILLERO. CANTABRIA
PARTE OBREGON, ANA MARIA	16	BOLA MACORRA, 25. CARANDIA DE PIELAGOS. CANTABRIA
--- Repr. A PARTE SEDANO, EUGENIO	25	BOLA MACORRA, 25. CARANDIA DE PIELAGOS. CANTABRIA
PARTE OBREGON, PEDRO ISIDRO PARTE OBREGON, ANA MARIA COBO MAZORRA, ALEJANDRO COBO MAZORRA, MARTA TERESA COBO MAZORRA, YOLANDA		
--- Repr. PARTE SEDANO, EUGENIO PERALES BEZANILLA, JOSEFA	26	BOLA MACORRA, 18. CARANDIA PIELAGOS. CANTABRIA.
PERALES BEZANILLA, JOSEFA	27	CARANDIA DE PIELAGOS. CANTABRIA.
ITURREGUI PERALES, JUAN IGNACIO ITURREGUI PERALES, Mª LUISA ITURREGUI PERALES, Mª CARMEN ITURREGUI PERALES, LUIS RAMON ITURREGUI PERALES, JOSE MANUEL ITURREGUI PERALES, CARLOS ITURREGUI PERALES, JESUS		
--- Repr. PERALES BEZANILLA, JOSEFA PERALES BEZANILLA, JOSEFA	50	CARANDIA DE PIELAGOS. CANTABRIA.
ITURREGUI PERALES, JUAN IGNACIO ITURREGUI PERALES, Mª LUISA ITURREGUI PERALES, Mª CARMEN ITURREGUI PERALES, LUIS RAMON ITURREGUI PERALES, JOSE MANUEL ITURREGUI PERALES, CARLOS ITURREGUI PERALES, JESUS		
--- Repr. PERALES BEZANILLA, JOSEFA PEREZ GUTIERREZ, JOSE	97	LOS ENSERADOS. RENEDE DE PIELAGOS. CANTABRIA.
PEREZ LOPEZ, JOSE MANUEL	96	BARRIO RUCABAO. RENEDE DE PIELAGOS. CANTABRIA.
SOLANA GUTIERREZ, Mª EUGENIA		
--- Repr. PEREZ LOPEZ, JOSE MANUEL PEREZ PELAYO, MARIA CARMEN	115	DESCONOCIDO
PORTILLA SANCHEZ, JAVIER	175, 175-COM	Bº LOS CAMPOS. PARBAYON. RENEDE. CANTABRIA.
PORTILLA SANCHEZ, EVANGELINA SANCHEZ CASTANEDO, RAMIRA		
--- Repr. PORTILLA SANCHEZ, JAVIER REAL CASTAÑEDA, MANUEL	100-1	DESCONOCIDO
REVILLA PEREZ, FRANCISCO	104	Bº LA PICOTA. RENEDE DE PIELAGOS. CANTABRIA.
RUANO TALERO, BEATRIZ	119-1	BEALLAVISTA, 10-D. 1ZDA. SANTANDER. CANTABRIA
RUANO TALERO, MARIA	119-3	RAMPA SOTILEZA, 8. SANTANDER. CANTABRIA.
RUIZ GARCIA, MARIA CARMEN	124	BOLA TEJERA, 8. RENEDE DE PIELAGOS. CANTABRIA.
RUIZ GOMEZ, FIDEL	31	DESCONOCIDO
RUIZ LOREDA, FLORINDA	32	BOLA MACORRA, 8. CARANDIA DE PIELAGOS. CANTABRIA
--- Repr. SIERRA RUIZ, AMELIA RUIZ MARTINEZ, JESUS	234	Bº CIANCA, 25. PARBAYON. (PIELAGOS). CANTABRIA.
SETIEN CONDE, CARMEN		



TITULAR	FINCA	DOMICILIO
--- Repr. RUIZ MARTINEZ, JESUS		
SAIZ SOLORZANO, ANGEL	19	BO LA MACORRA. CARANDIA DE PIELAGOS. CANTABRIA.
SANCHEZ CARRERA, LORENZO	64	DESCONOCIDO
SANCHEZ GUTIERREZ, JOSE MARTIA	122	BOSAN ANTONIO, 3. RENEDO DE PIELAGOS. CANTABRIA.
SARABIA MARTINEZ, LUIS	17-1	CARANDIA DE PIELAGOS. CANTABRIA.
SIERRA RUIZ, FELIPE	34	CARANDIA DE PIELAGOS. CANTABRIA.
SIERRA RUIZ, EPIFANIO		
SIERRA RUIZ, AMELIA		
SIERRA RUIZ, JESUS		
--- Repr. SIERRA RUIZ, FELIPE		
SOLAR MERINO, ROSENDO HRDOS.	95	SORRIBERO ALTO, 73. RENEDO DE PIELAGOS.
SOLAR GARCIA, CARMEN		
SOLAR GARCIA, ROSENDO		
--- Repr. SALAS GARCIA, CARMEN		
TROYANO GOMEZ, ANA	169	AVDA. VALDECILLA, 23-A, 2º. SANTANDER. CANTABRIA.
CARRERA TROYANO, MIGUEL		
CARRERA TROYANO, FRANCISCO		
--- Repr. TROYANO GOMEZ, ANA		
TROYANO GOMEZ, ANA	182	STA. ISABEL, 4. 28224. POZUELO. MADRID.
CARRERA TROYANO, MIGUEL		
CARRERA TROYANO, FRANCISCO		
--- Repr. TROYANO GOMEZ, ANA		
TRUEBA, MARTA CARMEN	126	DESCONOCIDO
VALDIVIELSO BORDAS, ANGELES	15	CARANDIA DE PIELAGOS. CANTABRIA.
VALDIVIELSO BORDAS, MA CARMEN	12-1	SANTA LUCIA, 14. SANTANDER. CANTABRIA.
VALDIVIELSO SANCHEZ, JOSE LUIS	12	BO SAN ROQUE. CARANDIA DE PIELAGOS. CANTABRIA.
VALDIVIELSO SANCHEZ, ANGELES		
VALDIVIELSO SANCHEZ, FELICISTMO		
--- Repr. VALDIVIELSO SANCHEZ, MARIA AN-		
VARILLAS FERNANDEZ, SOFIA	189	BO JURRIO, 77. PARBAYON. CANTABRIA.
VEGA OTEO, JOSE ALBERTO	98	BO LA PICOTA, 12. RENEDO DE PIELAGOS. CANTABRIA.
VEGA OTEO, JESUS		
--- Repr. VEGA OTEO, JOSE ALBERTO		
VEGA OTEO, JOSE ALBERTO	99	BO LA PICOTA, 12. RENEDO DE PIELAGOS. CANTABRIA.
VEGA OTEO, JESUS		
--- Repr. VEGA OTEO, JOSE ALBERTO		
VEGA PILA, JOSE MANUEL	174	BO LAS CUARTAS, 12. RENEDO PIELAGOS. CANTABRIA.
VIVDAS. AIQUILLER EN RENEDO, S.A	119-2	BARRIO LA IGLESIA, 1. RENEDO DE PIELAGOS.
--- Repr. CALDERON CORTES, JULIO		
Y EMILIO SAEZ ESTEVEZ	30	TORRES QUEVEDO, 14-4º DCHA. TORRELAVEGA.
EPIFANIO, ANGELES Y HRDOS. DE		
JOSE SAEZ CARRAL (ASUNCION), JOSE		
Y EMILIO SAEZ ESTEVEZ		
--- Repr. SAEZ CORRAL, ANGELES		

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### Jefatura de Tráfico de Albacete

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por este Gobierno Civil, a la persona sancionada que a continuación se relaciona, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e Interior, ante el director general de Tráfico dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las Resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario

dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20 % de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente: 020041067405. Sancionado: Don L. Pascual. Identificación: 13708521. Localidad: Santander. Fecha: 19 de octubre de 1994. Cuantía: 15.000 pesetas. Susp. precepto: R. D. 13/92. Artículo: 106.2.

Expediente: 020041067612. Sancionado: Don L. Pascual. Identificación: 13708521. Localidad: Santander. Fecha: 19 de octubre de 1994. Cuantía: 5.000 pesetas. Susp. precepto: R. D. L. 339/90. Artículo: 059.3.

Expediente: 020041067600. Sancionado: Don L. Pascual. Identificación: 13708521. Localidad: Santander. Fecha: 19 de octubre de 1994. Cuantía: 5.000 pesetas. Susp. precepto: R. D. L. 339/90. Artículo: 059.3.

Albacete, 11 de noviembre de 1994.—El secretario general del Gobierno Civil, Juan José Sendra Nadal.

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

##### EDICTO

En cumplimiento de la base quinta de las que regulan la oposición libre de cabo de la Policía Local de este Ayuntamiento, se hace pública la composición del tribunal calificador de las pruebas:

Presidente, don Hilario Trueba Bedia.

Vocales:

Don José Luis Sánchez Santiago.

Don Manuel González Azpiazu.

Don Arturo Álvarez Cuende.

Don Higinio Ortega Fernández.

Secretario, don Pedro María de Egaña Barrenechea.

Observador, don Miguel Bedia Bedia.

Suplentes:

Presidente, don Joaquín Crespo Rodríguez.

Vocales:

Doña María del Carmen Quintanal Moyano.

Don Enrique Errea Zubillaga.

Don Fernando A. Gómez González.

Doña Cristina Sierra Bear.

Secretaria, doña María Pilar Sierra Castanedo.

Observador, don Victoriano Mazón Cobo.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal en el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se convoca a los aspirantes para las pruebas físicas previas a los ejercicios en las instalaciones deportivas de La Junquera, el próximo día 31 de enero, a las diez horas.

Marina de Cudeyo, 13 de enero de 1995.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

95/6564

#### 2. Subastas y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### ANUNCIO

Aprobado por acuerdo plenario de fecha 28 de diciembre de 1994 el expediente para adjudicar directamente el proyecto de restauración y limpieza de fachadas del Palacio de La Magdalena, por un presupuesto de 180.264.876 pesetas y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 del T. R. de disposiciones legales de Régimen Local, aprobado por R. D. L. 781/86, de 18 de abril, se abre un plazo de ocho días contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para exposición al público de los pliegos de condiciones particulares que regularán la adjudicación de las citadas obras, para presentación de reclamaciones.

Santander, 10 de enero de 1995.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

95/3817

#### AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

##### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la adjudicación, mediante concurso, del servicio de recogida domiciliar de basuras, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Contratación del servicio de recogida domiciliar de basuras, transporte a vertedero e incineración de las mismas.

Tipo de licitación: Los licitadores podrán proponer el que estimen oportuno en sus ofertas económicas, redactadas conforme al modelo de proposición incluido en el pliego de condiciones.

Publicidad: Toda la documentación del expediente se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen, en horas de oficina, desde la publicación de esta convocatoria hasta el final del plazo de admisión de proposiciones.

Garantía provisional: Será del 2 % del tipo ofrecido y podrá presentarse en metálico, aval bancario, valores públicos u otros modos admitidos en la contratación administrativa.

Garantía definitiva: Será del 4 % del importe de la adjudicación.

Proposiciones: Los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina, dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la convocatoria de este concurso en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Molledo, 3 de enero de 1994.—El alcalde, Gabriel Múgica Castañeda.

95/2958

#### AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

##### ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1994 ha acordado por unanimidad la adjudicación del contrato de «abastecimiento de agua potable en el barrio de Yera, de Vega de Pas», a don Juan Fernández Trueba, en 4.499.000 pesetas y un plazo de ejecución de dos meses.

Todo lo cual se comunica a los efectos prevenidos en los artículos 124 del texto refundido, 38 de la L. C. E. y 119.3.º del R. C. E., sirviendo este anuncio de notificación a todos los licitadores, a excepción del adjudicatario.

Vega de Pas, 30 de noviembre de 1994.—El alcalde, Juan Ruiz Gutiérrez.

94/150486

**AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO****EDICTO**

Por don Modesto Ceballos Gómez, en nombre y representación de «Valles Empresa Constructora» (VECSA), ha sido solicitada la devolución de la siguiente fianza:

Objeto: Aval en garantía de las obras de saneamiento en Elechas, primera y segunda fases. Importe: 840.681 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por espacio de quince días desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones.

Marina de Cudeyo, 15 de diciembre de 1994.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

94/159532

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES****ANUNCIO**

Resolución del Ayuntamiento de Castro Urdiales por la que se anuncia licitación por el sistema de subasta pública para enajenación de dos parcelas propiedad del Ayuntamiento de Castro Urdiales, ubicadas en el Sector II de Cotolino Interior.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.- Sustituye el objeto de contrato la venta mediante subasta pública de los inmuebles que se reseñan a continuación:

a).- Parcela residencial 6c) del Sector II de Cotolino Interior, con una superficie de 2.398 m<sup>2</sup>. y un aprovechamiento urbanístico máximo de 18.649,69 m<sup>3</sup>; linda al Norte con parcela 6A), y parcela 6B), al Sur, parcela 7A), al Este vial E), y al Oeste, parcela 3.-. Esta parcela tiene un gravamen de 1.547.303 ptas, para responder del proyecto de compensación.

b).- Parcela residencial 7a), del Sector II de Cotolino Interior, con una superficie de 5.900 m<sup>2</sup>. y un aprovechamiento urbanístico máximo de 54.822,40 m<sup>3</sup>. Limita al Norte, con parcela 6C); al Sur, con parcela 7B), al Este, con vial E), y al Oeste con parcela 3.- tiene un gravamen de 4.548.437 ptas.

2.- TIPO DE LICITACION.- El tipo de licitación de la parcela 6c), se fija en la cantidad de 140.257.531 ptas.

El tipo de licitación de la parcela 7a), se fija en la cantidad de 457.264.577 ptas.

La adjudicación definitiva se hará a la mayor oferta económica que suponga la suma del remate de las dos parcelas, y en el caso de que solo se oferte por una parcela y por lo tanto no procede la suma referida, se adjudicará a la mejor oferta económica de forma individual.

3.- DURACION DEL CONTRATO.- El Ayuntamiento de Castro Urdiales se compromete a trasladar la propiedad y posesión de las referidas parcelas, mediante escritura pública ante Notario, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la adjudicación definitiva, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil. El pago será en metálico y se hará efectivo en el momento de suscribir la escritura pública de compraventa. El incumplimiento de pago además de la pérdida de la fianza comportarán los daños y perjuicios que procedan.

El gravamen que tengan las fincas para responder de los gastos de compensación según figura en el Registro de la Propiedad será a cargo del Ayuntamiento, de forma que las fincas se transmitan libres de cargas al adjudicatario.

4.- FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.- Los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 25% del tipo de licitación y una fianza definitiva del 4% del importe del remate. Admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

5.- GASTOS.- El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuesto que procedan.

6.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema siguiente: PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PUBLICA DE PARCELAS DE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES UBICADAS EN EL SECTOR II DE COTOLINO, la cual se ajustará al siguiente modelo: DON.....mayor de edad, con domicilio en.....DNI.....en nombre y propio (o en representación de.....) como acredita por ..... enterado de la convocatoria de subasta pública anunciada en el B.Oficial de Cantabria nº.....y B.Oficial del Estado nº..... toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir la parcela..... o parcelas..... por el precio de .....(en letra y en número) con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los documentos siguientes:

- a).- DNI, o fotocopia auténtica.
- b).- Declaración jurada de no hallarse incurso en las cláusulas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el art. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación atendiendo al objeto del contrato.
- c).- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- d).- Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.
- e).- Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- f).- Declaración expresa bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de la S.Social Impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u Organismo profesional cualificado (esta documentación se presentará cuando se trate de Sociedad Mercantil).

7.-PRESENTACION DE PROPOSICIONES.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, Registro General durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del último anuncio de licitación de los publicados en el B.Oficial de Cantabria o en el B.Oficial del Estado, es decir, los plazos se contarán siempre desde la publicación del último de los referidos Boletines. La presentación de proposiciones se podrá hacer desde las nueve hasta las 14 h. en el registro general del Ayuntamiento de Castro Urdiales,.

8.- APERTURA DE PLIEGOS. Tendrá lugar en la Sala de Concejales del Ayuntamiento de Castro Urdiales, a 13. h. del sexto día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate con carácter provisional a la proposición más ventajosa en la forma descrita en la cláusula 2ª y los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes formular por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional. Una vez adjudicada provisionalmente la subasta y en todo caso antes de la adjudicación definitiva el adjudicatario si se trata de Sociedad Mercantil, deberá hacer la declaración de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la S.Social, presentando si procediese atendiendo su condición los siguientes documentos:

- a).- Alta de Licencia Fiscal.

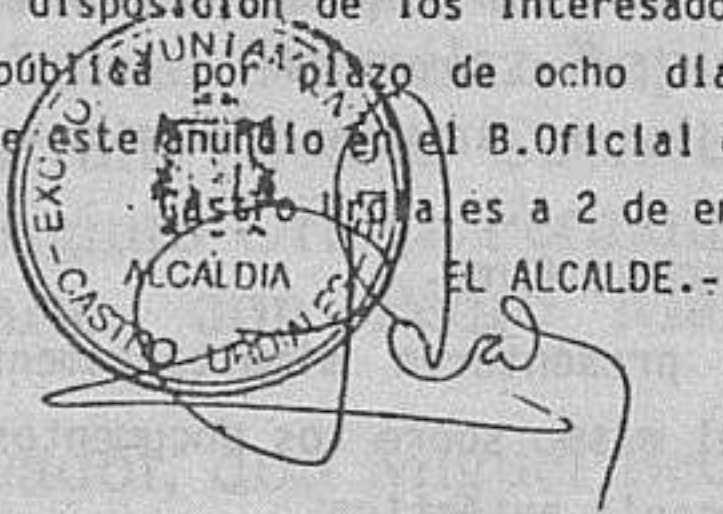
b).- Declaración o documentos de Ingreso del impuesto sobre la renta de las personas físicas, del impuesto de Sociedades, de pagos a cuenta o fracciones o de las retenciones a cuenta de ambos así como el impuesto del valor añadido.

c).- Justificante de haber presentado la declaración anual de Ingresos y pagos al que se refiere el Real Decreto 1913/1978 de 8 de junio.

d).- Justificación de esta inscrita en la S.Social y al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas de la S.Social.

9.- ADJUDICACION DEFINITIVA.- Declarada válida la forma de adjudicación del contrato el Ayuntamiento de Castro Urdiales procederá a la adjudicación definitiva y a escriturar y a cobrar el remate de la subasta de conformidad con lo establecido en la cláusula 3 del pliego de condiciones.

10.- El Pliego de condiciones económico administrativas estará a disposición de los interesados y por lo tanto sometida a información pública por un plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. Oficial de Cantabria. El plazo termina a las 2 de enero de 1995.



95/2005

3. Economía y presupuestos

**AYUNTAMIENTO DE RIONANSA**

**ANUNCIO**

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Rionansa, 27 de diciembre de 1994.—El alcalde (ilegible).

95/1689

**AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE**

**EDICTO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Pesús, Val de San Vicente, 22 de diciembre de 1994.—El alcalde, Miguel Ángel González Vega.

95/146

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

**ANUNCIO**

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo legal, se eleva a definitivo el expediente de modificación de créditos número uno dentro del presupuesto general del ejercicio de 1994, que fue aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en su sesión extraordinaria del día 10 de octubre de 1994 y que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

—Capítulo 1. Gastos de personal: Consignación anterior, 1.482.402.700 pesetas, y consignación definitiva, 1.454.691.541 pesetas.

—Capítulo 2. Gastos de bienes corrientes y servicios: Consignación anterior, 902.947.000 pesetas, y consignación definitiva, 957.459.634 pesetas.

—Capítulo 3. Gastos financieros: Consignación anterior, 403.000.000 de pesetas, y consignación definitiva, 348.000.000 de pesetas.

—Capítulo 4. Transferencias corrientes: Consignación anterior, 180.352.638 pesetas, y consignación definitiva, 179.052.638 pesetas.

—Capítulo 6. Inversiones reales: Consignación anterior, 986.532.018 pesetas, y consignación definitiva, 1.016.857.018 pesetas.

—Capítulo 7. Transferencias de capital: Consignación anterior, 19.000.000 de pesetas, y consignación definitiva, 19.000.000 de pesetas.

—Capítulo 8. Activos financieros: Consignación anterior, 9.000.000 de pesetas, y consignación definitiva, 9.000.000 de pesetas.

—Capítulo 9. Pasivos financieros: Consignación anterior, 178.979.264 pesetas, y consignación definitiva, 2.462.126.372 pesetas.

—Totales: Consignación anterior, 4.162.213.620 pesetas, y consignación definitiva, 6.446.187.203 pesetas.

**Recursos utilizados**

Bajas de otras partidas: 155.800.000 pesetas.

Mayores ingresos: 2.283.973.583 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 168.2 y 150 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Torrelavega, 3 de enero de 1995.—La alcaldesa (ilegible).

95/2936

## 4. Otros anuncios

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

Don Carlos Fernández Rivera ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a salón recreativo «B», situado en calle Los Escalantes, 7.

En cumplimiento del artículo 30.2.a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 10 de enero de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/4342

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

«Construcciones Urbanas de Cantabria» (URCASA) ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de garaje comunitario a emplazar en Cierro del Alisal, Los Encinares, 7-9, y Los Ciruelos, 32 al 50.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 13 de diciembre de 1994.—El alcalde (ilegible).

95/918

**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN****ANUNCIO**

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1994, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle denominado Residencial Sarón, en el sitio de Requejo, de la localidad de Sarón.

Contra el acto que se publica podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación del presente anuncio, previa la comunicación a esta Administración Pública.

Santa María de Cayón, 31 de diciembre de 1994.—El alcalde (ilegible).

95/3670

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 16 de diciembre de 1994, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de compensación de la unidad de ejecución norte del P.E.R.I. de la Plaza Mayor, presentado por don Antonio Ruiz Valdepeñas, en representación de «Hiperuracán, S. L.», como propietaria única de los terrenos incluidos en esta unidad de ejecución.

2.º Aceptar la compensación económica sustitutoria del 15 % del aprovechamiento urbanístico correspondiente a este Ayuntamiento, valorada en 16.087.778 pesetas, según informe de valoración emitido por el técnico correspondiente, requiriendo a don Antonio Ruiz Valdepeñas para que, en representación de «Hiperuracán, S. L.», haga efectiva dicha cantidad en el plazo máximo de tres meses desde la comunicación de este acuerdo de aprobación, con advertencia de que, transcurrido el citado plazo, se devengará el interés legal de mora y se iniciará la vía de apremio contra sus bienes.

3.º Facultar a la señora alcaldesa tan ampliamente como en derecho sea necesario para dictar las disposiciones tendentes a la ejecución de estos acuerdos.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, según establece el artículo 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, pueden interponerse los siguientes recursos:

1. Contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación (artículo 58 de la Ley Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, la interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

2. Cualquier otro que estime oportuno (artículo 58.2 de la Ley 30/92).

Torrelavega, 27 de diciembre de 1994.—La alcaldesa (ilegible).

95/17

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS****EDICTO**

Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 11 de octubre de 1994, se aprobó definitivamente la modificación de la unidad de ejecución L-06, en Liencres, según el siguiente detalle:

L-06-A, con una superficie de 9.372 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, 16,50 metros con la unidad de ejecución L-06-B y 55 metros con la unidad de ejecución L-04; Sur, 89,50 metros con la anterior delimitación de la unidad de ejecución L-06; Este, 102 metros con la unidad de ejecución L-06-B, y Oeste, 125 metros con la unidad de ejecución L-06-B.

L-06-B. Esta unidad de ejecución es discontinua, teniendo dos áreas: área 1 con una superficie de 15.028

metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, 51 metros con la unidad de ejecución L-03, 55 metros con la unidad de ejecución L-04 y 15 metros con la unidad de ejecución L-05; Sur, 56 metros con camino de servicio y 31,50 metros con la anterior delimitación de la unidad de ejecución L-06; Este, 37 metros con la unidad de ejecución L-04 y 125 metros con la unidad de ejecución L-06-A, y Oeste, 142 metros con la unidad de ejecución L-05 y 32 metros con la anterior delimitación de la unidad de ejecución L-06.

Área 2 con una superficie de 2.400 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, 22 metros con la unidad de ejecución L-04; Sur, 32 metros con camino público; Este, 78 metros con la anterior delimitación de la unidad de ejecución L-06, y Oeste, 102 metros con la unidad de ejecución L-06-A.

En dicho acuerdo se mantiene como sistema de actuación urbanística el de compensación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38.1.d) del Reglamento de Gestión Urbanística.

Contra citado acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, deberá comunicarse a este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Piélagos, 19 de octubre de 1994.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

95/143355

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BILBAO

##### EDICTO

##### *Cédula de notificación*

*Expediente número 1.008/94*

Doña María Silva Goti, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Bilbao,

Hago saber: Que en autos número 1.008/94 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Pilar Santaefemia Gil, doña María Begoña Martín Sanfrutos y doña Asunción Castillo Reina, contra la empresa de don Alfonso María Gil Jiménez, «Artepán Uno, S. A.», don Luis Fernández de Garocena y doña Cristina Gamboa Pardo, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y en su caso al previo de conciliación, que tendrá lugar en única convocatoria en la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Bilbao, Bombero Etxaniz, 1, el día 7 de febrero, a las diez treinta horas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Alfonso María Gil Jiménez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Bilbao a 13 de enero de 1995.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Bilbao.—La secretaria, María Silva Goti.

95/6600

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

##### EDICTO

*Expediente número 1.527/93*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 1.527/93, seguidos a instancias de don Francisco Fernández Flor y otros, contra «Construcciones Jesús Villar Quintana, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando sustancialmente la demanda formulada por don Francisco Fernández Flor, don Benito Barcina Vega, don Luis Francisco Villegas Díaz, don José Manuel Vicente Gómez y don Luis Miguel Peña Ordóñez, frente a «Construcciones Jesús Villar Quintana, S. A.», condeno a esta empresa a abonar a los actores las siguientes cantidades: a don Francisco Fernández Flor, 512.425 pesetas; a don Benito Barcina Vega, 532.827 pesetas; a don Luis Francisco Villegas Díaz, 530.172 pesetas; a don José Manuel Vicente Gómez, 533.358 pesetas, y a don Luis Miguel Peña Ordóñez, 585.512 pesetas por los conceptos arriba referenciados, más el 10% anual de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el BBV número 5462000065152793, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del importe de la condena.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación literal a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Construcciones Villar Quintana, S. A.», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 23 de diciembre de 1994.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

95/1040

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE TORRELAVEGA**

**EDICTO**

*Expediente número 411/93*

Doña Gemma Rodríguez Sagredo, jueza de primera instancia número uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en el juicio que se dirá, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 10 de marzo de 1994. Vistos por don Marcelino Sexmero Iglesias, juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, los autos de juicio verbal 411/93, promovido por don Jorge Rafael Miranda Villoria, representado por el procurador señor Pérez del Olmo, contra «Cía Kairos», representada por la procuradora señora Teira Cobo, y contra don Santos Felipe y la entidad «Yuku Tonda», en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, en nombre y representación de don Jorge Rafael Miranda Villoria, contra don Santos Felipe, «Yuku Tonda», en rebeldía, y la «Aseguradora Kairos», representada por la procuradora doña Carmen Teira Cobo, debo condenar y condeno a los demandados a indemnizar conjunta y solidariamente al actor en la cantidad de 155.297 pesetas y costas procesales; cantidad que para la compañía de seguros condenada devengará un interés del 20% desde la fecha del siniestro.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Santos Felipe y la entidad «Yuku Tonda», en ignorado paradero, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación ante el Juzgado que la dictó, para ante la Audiencia Provincial de Santander, dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 27 de diciembre de 1994.—La jueza, Gemma Rodríguez Sagredo.

95/340

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS  
DE TORRELAVEGA**

**EDICTO**

*Expediente número 459/92*

Don Ángel Valle de Pablo, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega y su partido judicial,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal número 459/92, en los cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En Torrelavega a 16 de noviembre de 1994.

Vistos por el señor don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido judicial, los presentes autos de juicio verbal seguidos con el número 459/92, instados por

doña Josefa Crespo Gómez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Barcenillas (Ayuntamiento de Riente), con DNI 72.117.403, representada por el procurador señor Trueba Puente y asistida del letrado don Federico Arguiñarena Ruiz-Bravo, contra don Andrés Rebanal Vidal, mayor de edad y vecino de Selores (Cabuerniga), declarado en rebeldía legal, y contra la entidad aseguradora «Catalana de Occidente», representada por el procurador señor Pérez del Olmo y asistida del letrado don Roberto Pellón, así como los autos 515/92 de este mismo Juzgado que se encuentran acumulados promovidos por don José Antonio Ceballos Herrán, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Cos (Ayuntamiento de Mazcuerras), representado por el procurador señor Calvo Gómez y asistido de la letrada doña María Ángeles Ballesteros, contra don Andrés Rebanal Vidal, en rebeldía y contra la compañía aseguradora «Catalana de Occidente» cuya representación ya consta.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Trueba Puente, en nombre y representación de doña Josefa Crespo Gómez, condeno a don Andrés Rebanal Vidal y a la compañía «Catalana de Occidente» a que conjunta y solidariamente satisfagan al actor la cantidad de 46.791 pesetas, más intereses legales y costas, y estimando parcialmente la demanda interpuesta por el procurador señor Calvo Gómez, en nombre y representación de don José Antonio Ceballos Herrán, condeno a don Andrés Rebanal Vidal y a la compañía «Catalana de Occidente» a que conjunta y solidariamente satisfagan al actor la cantidad de 117.383 pesetas, más intereses legales sin hacer expresa imposición de las costas.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander.

Así por esta mi sentencia que se unirá al legajo de las de su clase y por certificación a los autos, juzgando en primera instancia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía legal, don Andrés Rebanal Vidal, expido y firmo el presente, en Torrelavega a 12 de diciembre de 1994.—El secretario, Ángel Valle de Pablo.

94/161824

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS  
DE TORRELAVEGA**

*Expediente número 649/94*

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 649/94 se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos por la procuradora señora Revuelta Ceballos, en nombre y representación de don Nazario Cabeza Pastor, mayor de edad, casado y vecino de Serdio, frente a don Adolfo Cabeza Pastor, mayor de edad, casado y vecino de San Vicente de la Barquera y con domicilio en calle Tenerías, número 7-2.º C, contra su es-

posa, doña Dulce María Santovenia Purón, mayor de edad y con la misma vecindad y domicilio que el anterior, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y contra la herencia yacente de don Fernando Cabeza Pastor y la viuda de éste, doña María del Carmen Fernández García, mayor de edad, vecina de Herrerías y con domicilio en Cabanzón, también a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 6.000.000 de pesetas, más los intereses legales, en cuyos autos he acordado emplazar y notificar la existencia del procedimiento a la citada herencia yacente de don Fernando Cabeza Pastor para que, si le conviniera, dentro del término de diez días contados desde el siguiente hábil de la publicación de este edicto, pueda personarse en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía procesal, dándole por contestada la demanda.

Para que sirva de emplazamiento a la herencia yacente de don Fernando Cabeza Pastor, expido el presente, en Torrelavega a 22 de diciembre de 1994.—El juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.

95/3664

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE TORRELAVEGA**

**EDICTO**

*Expediente número 274/94*

Don José Arsuaga Cortázar, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 274/94, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representada por el procurador don Pedro Miguel Cruz González, contra don Juan Carlos Ruiz Gutiérrez y esposa, doña Amelia de la Cuesta Gutiérrez, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 148.827 pesetas de principal y otras 80.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de ésta, por ignorarse el paradero de los expresados demandados, y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo del siguiente bien: La parte proporcional del sueldo, haberes, salarios o pensiones que perciban los demandados del Ministerio de Defensa.

Acordándose, asimismo, verificar la citación de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución si les conviniera, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados don Juan Carlos Ruiz Gutiérrez y doña Amelia de la Cuesta Gutiérrez, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Torrelavega a 30 de diciembre de 1994.—El juez de primera instancia, José Arsuaga Cortázar.—El secretario (ilegible).

95/3793

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE TORRELAVEGA**

**Cédula de citación**

*Expediente número 178/94*

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 178/94, seguido en este Juzgado sobre hurto en que figura como denunciado don Carlos Javier Mantecón Fernández, he acordado citar al mismo en el concepto mencionado a fin de que el próximo día 9 de febrero, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación al mencionado implicado, expido la presente, en Torrelavega a 13 de enero de 1995.—El secretario (ilegible).

95/7383

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	PTA
Suscripción anual .....	14.100
Suscripción semestral .....	7.041
Suscripción trimestral .....	3.525
Número suelto del año en curso .....	96
Número suelto de años anteriores .....	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	338
d) Por plana entera .....	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958